ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. «Numero_Contrato» DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y «Nombre_Razon_Social»

PARTES:	**LILIANA LÓPEZ LOPÉZ** – Subdirectora de Centro de Comercio y Servicios (E) – SENA
	GARCIA TABAREZ NELSON FABIAN - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Mantenimiento preventivo y correctivo a 8 filtros PIMAG NIKKEN, de filtrado y purificación de agua, incluyendo las piezas necesarias para el mantenimiento preventivo y a 8 neveras dispensadoras del entorno oficinas y cocinetas, instalados en el Centro Comercio y Servicios"*
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será de Veintiseis (26) días, sin sobrepasar el 15 de Diciembre de 2020; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. Con fecha de inicio Noviembre 20 de 2020
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.819.500) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	Noviembre 19 de 2020
C. D. P.:	No.11720 de 2020
C. R. P.:	No.62720 de 2020
PÓLIZA ÚNICA:	No.EC-100017591 de Compañía Mundial de Seguros S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 20 de Noviembre de 2020 hasta el 14 de Abril de 2021; valor asegurado $481.950. Póliza de Pago de Salarios desde el 20 de Noviembre de 2020 hasta el 14 de Diciembre de 2023; valor asegurado $481.950. Póliza de Calidad del servicio desde el 20 de Noviembre de 2020 hasta el 14 de Abril de 2021. Póliza de Correcto funcionamiento desde el 20 de Noviembre de 2020 hasta el 14 de Junio de 2021; valor asegurado $481.950. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 20 de Noviembre de 2020.
PRÓRROGA:	N.A.
ADICIÓN:	N.A.
VALOR TOTAL CONTRATO:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.819.500) incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N.A.
SUSPENSIÓN:	N.A.
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 2 de Diciembre de 2020
SUPERVISOR:	CLAUDIA MABER GALLEGO GIL

Entre los suscritos, **LILIANA LÓPEZ LOPÉZ**, domiciliada en la ciudad de Pereira, identificada con la C. de C. No.**42.071.362** de Pereira, quien en su calidad de Subdirectora de Centro encargada (E), cargo en el que fue nombrada mediante la Resolución No.1-0119 del 5 de febrero de 2020 y del cual tomó posesión mediante Acta No.028 del 5 de febrero de 2020, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución No.69 de 2014 y la Resolución No.0054 de 2018 o la

que la modifique, que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **NELSON FABIAN GARCIA TABAREZ,** identificado con la C. de C. No. 1.088.328.751 de Pereira, persona natural que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, con fundamento en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, hemos convenido liquidar el Contrato No.CO1.PCCNTR.1999113 de Noviembre 19 de 2020 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 19 de Noviembre de 2020, las partes suscribieron el contrato de la referencia, cuyo objeto fue: *"Mantenimiento preventivo y correctivo a 8 filtros PIMAG NIKKEN, de filtrado y purificación de agua, incluyendo las piezas necesarias para el mantenimiento preventivo y a 8 neveras dispensadoras del entorno oficinas y cocinetas, instalados en el Centro Comercio y Servicios"* **2.** Que de conformidad con el contrato, El plazo de ejecución del contrato fué de Veintiseis (26) días, sin sobrepasar el 15 de Diciembre de 2020; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, con fecha de inicio el 20 de Noviembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución. **3.** Que el Supervisor del Contrato, CLAUDIA MABER GALLEGO GIL, certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, conforme al informe final del mismo, de igual manera indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 20 de Noviembre al 2 de diciembre de 2020. **4.** Que según lo anotado, las partes proceden de mutuo acuerdo a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato No.CO1.PCCNTR.1999113 de 2020, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$4.819.500
Valor bruto pagado al contratista	$4.587.450
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$232.050

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 62720 de 2020, queda un saldo a reversar a favor del SENA de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($232.050) por concepto de sobrante no ejecutado por razón a que no se requirió todo el presupuesto que se tenía para repuestos de imprevistos por mantenimiento correctivo de los filtros. **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, certificación de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato e informe final del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Proyectó: Francia Rubio Gómez – Contratista Apoyo a la Supervisión

Revisó: Oralia Galindo Pinzón, Abogada Gestión Contractual